

Expediente Nº. LICT/99/145/2021/0019

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte, en Álava y Barcelona.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO	3
2.1 PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL	3
2.2 ACTUACIONES BOLSA DE ACTIVIDADES	4
3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	6
3.1 ASIGNACIÓN DE TAREAS	6
3.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
3.3 RESPONSABILIDADES DEL AJUDICATARIO	7
4. MEDIOS REQUERIDOS	7
4.1 MEDIOS HUMANOS.....	7
4.2 MEDIOS MATERIALES	7
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
6. ANEXOS	8



1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Álava y Barcelona.

El objeto de la licitación comprende el servicio de representación procesal y defensa jurídica en procedimientos judiciales de prestaciones de Seguridad Social en los que sea parte FREMAP y que se sigan en los juzgados y tribunales de las provincias indicadas, sin perjuicio de otros procedimientos celebrados en otras sedes judiciales de la provincia u otras provincias colindantes.

La defensa jurídica incluirá el estudio, preparación y en su caso redacción de escritos y presentación de los mismos por parte del letrado colegiado o en su caso graduado social (procedimientos ante la jurisdicción social según la normativa vigente), que asumirá también la representación de la entidad, todo ello, como demandante o demandado.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Las prestaciones de los servicios se llevarán a cabo principalmente, en materia de Seguridad Social. No obstante, la adjudicación llevará implícita la posibilidad de actuar en otros ámbitos jurisdiccionales, como el civil, penal y contencioso-administrativo, en procedimientos relacionados con las prestaciones de Seguridad Social que la Mutua gestione:

2.1 PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

De forma general, los procedimientos seguidos ante la jurisdicción social son los siguientes:

- Procedimientos de reclamaciones de prestaciones de incapacidad permanente parcial y absoluta, lesiones permanentes no invalidantes, muerte y supervivencia.
- Procedimientos y demandas de asistencia sanitaria e incapacidad temporal por contingencias profesionales e ITCC.
- Procedimientos de determinación de contingencia e impugnación de alta médica.
- Cualquier otro procedimiento judicial en materia de Seguridad Social (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades y accidentes no profesionales, riesgo durante el embarazo, lactancia natural, cuidado de menores enfermos, cese de actividad de trabajadores autónomos, empleados del hogar, etc.).

- Cualquier otro procedimiento seguido ante la jurisdicción social relacionados con los anteriores en el que la Mutua sea parte.

El computo de procedimientos objeto de esta licitación se detallan en el anexo I del presente pliego – Procedimientos seguidos ante la jurisdicción social-.

La representación procesal y la defensa jurídica de estos procedimientos se realizará ante los Juzgados de lo social en las localidades incluidas en este pliego, Tribunal Superior de Justicia y Tribunal Supremo, según el recurso que corresponda. En los Recursos de Suplicación y de Casación, será necesaria la autorización previa de FREMAP tanto para la preparación y la formalización como para el anuncio y la interposición según el caso.

Las intervenciones ante la Jurisdicción Social se podrán llevar a cabo por Graduados Sociales vinculados a este contrato, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

NOTA. - La personación y formalización de los Recursos de Casación para Unificación de Doctrina, se llevarán directamente por los Letrados internos pertenecientes a la plantilla de la Mutua.

2.2 ACTUACIONES BOLSA DE ACTIVIDADES

FREMAP establece una bolsa de actividades, donde se engloban las actuaciones penales, civiles y la jurisdicción contencioso-administrativa. El detalle de las actividades incluidas en estas bolsas, precios máximos por actividad e importe de las bolsas se incluye en el Anexo II del presente pliego-.

2.2.1 ACTUACIONES PENALES Y CIVILES (RECOBROS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO Y EN OTROS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA.)

1.- Informe de Diligencias

Comparecencia en Juzgados para localización de actuaciones con entrega de informe o fotocopia de las diligencias instruidas, en aquellos supuestos en que no se persone nuestra Entidad en las actuaciones.

2.- Juicios por delitos leves

- Localización de actuaciones, personación como terceros perjudicados, asistencia a juicio y entrega de la Sentencia o informe del resultado.
- Recurso de Apelación.
- Recurso de oposición de Apelación.

3.- Juzgados de Instrucción y de lo Penal

- Personación, redacción de escritos, calificación, asistencia al acto de la vista y entrega de la Sentencia.
- Recurso de apelación
- Recurso de oposición de Apelación

4.- Sumarios

5.- Preparación de Recurso de Casación Penal

6.- Juicios civiles en accidentes de tráfico

- Juicio Verbal
- Juicio Ordinario
- Recurso de Apelación
- Recurso de Oposición de Apelación

7.- Procedimientos civiles en reclamación del pago de facturas de nuestros Centros Sanitarios por asistencias prestadas a personas no aseguradas en nuestra Entidad.

- Juicio Verbal
- Juicio Ordinario.
- Recurso de Apelación
- Recurso de Oposición de Apelación

8.- Transacciones Extrajudiciales.

Estos procedimientos podrán incluir el Recurso de Apelación o el previsto en la normativa vigente previa autorización de FREMAP.

2.2.2. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

- Procedimiento abreviado
- Recurso Contencioso-Administrativo

Estos procedimientos podrán incluir el Recurso de Apelación o el previsto en la normativa vigente previa autorización de FREMAP.

3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.1 ASIGNACIÓN DE TAREAS

La asignación de asuntos se llevará a cabo por el letrado interno, gestor/tramitador o director del Centro de FREMAP, según el criterio de la Mutua.

FREMAP se reserva la facultad de encomendar pleitos en los territorios objeto de esta contratación a sus abogados de plantilla que asumen la defensa de manera prioritaria, correspondiendo en todo caso a FREMAP la decisión de encomendar los procedimientos según sus centros y necesidades.

FREMAP, podrá solicitar que cualquier escrito o recurso que vaya a presentar el adjudicatario sea previamente autorizado por el letrado interno o el Director del centro, reservándose la posibilidad de plantear modificaciones al mismo.

En ocasiones puntuales, y si es necesario, FREMAP podrá demandar los servicios de los adjudicatarios para provincias colindantes, cuando el abogado asignado a esa provincia o abogados de plantilla no puedan ocuparse de determinados pleitos.

3.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los adjudicatarios prestarán los servicios de acuerdo con las instrucciones impartidas por FREMAP en coordinación con el letrado interno, gestor/tramitador o director del Centro que se designe al efecto, bajo cuya dirección se adoptarán las decisiones que sean precisas para la puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones. A tal fin, se mantendrán frecuentes contactos entre los adjudicatarios y el letrado interno, gestor/tramitador o director del Centro FREMAP, en los que se acordarán las pertinentes decisiones relativas a cada asunto.

Como norma general y en caso de que no se indique otro plazo en las instrucciones relativas al asunto en cuestión, se establece un plazo de 48 horas para realización del asunto encomendado.

La decisión de presentar las correspondientes demandas ante Juzgados y Tribunales, será adoptada desde FREMAP, así como la presentación de los recursos que proceda en cada caso. En cuanto a las actuaciones que requieran presencia pericial en el acto del juicio, la decisión será adoptada por iniciativa del letrado adjudicatario correspondiendo la decisión final al letrado responsable, en coordinación con la Dirección del centro de FREMAP. Una vez autorizada la prueba pericial, el profesional designado para realizarla será designado por FREMAP.

Con el fin de coordinar lo mejor posible las actuaciones de los adjudicatarios y FREMAP, se celebrarán tantas reuniones como sean necesarias entre las partes, cuando alguna de las mismas lo proponga. En estos contactos se acordarán las actuaciones que se consideren oportunas, especialmente las dirigidas a la preparación de las pruebas periciales y documentales, asistiendo a las reuniones el personal médico adscrito al Centro, cuando se considere necesario.

3.3 RESPONSABILIDADES DEL AJUDICATARIO DE CADA LOTE

Los adjudicatarios responderán de la corrección y precisión de los documentos que presenten en los tribunales en ejecución del contrato y avisarán sin dilación cuando detecten posibles subsanaciones, para que puedan adoptarse las medidas y acciones correctoras que se estimen oportunas.

Los adjudicatarios responderán de los daños y perjuicios que se deriven, tanto para FREMAP como para el personal de dicha Entidad, de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa, directa o indirecta, en errores del adjudicatario en la ejecución del contrato o que deriven de una falta de diligencia.

Los adjudicatarios se comprometen a facilitar a FREMAP toda la información de los asuntos encomendados hasta su resultado definitivo en cada fase o instancia judicial encomendada.

En todo caso, una vez finalizado el contrato, los adjudicatarios deberán adquirir el compromiso de terminar los asuntos judiciales que tuvieran encomendados, en orden a atender adecuadamente las necesidades de la representación procesal, de asistencia jurídica y defensa judicial de FREMAP.

4. MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

4.1 MEDIOS HUMANOS

El equipo del adjudicatario deberá estar formado por personal cualificado y con la experiencia y demás requisitos exigidos en el Pliego de de Clausulas Administrativas, así como en la normativa vigente.

El adjudicatario se compromete expresamente al cumplimiento de las normas y protocolo de actuación que establezca FREMAP, prestando la diligencia exigible en la realización de las tareas objeto del contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

La prestación de los servicios se realizará en el despacho profesional de la persona física o jurídica adjudicataria y en las sedes jurisdiccionales o administrativas que requiera el ejercicio de los asuntos encomendados. Asimismo, la prestación del servicio lleva implícito el desplazamiento a las dependencias de FREMAP en la respectiva Dirección de Centro o Delegación, a efectos de intercambio de información y documentación, y preparación según proceda.

El despacho profesional debe situarse en la provincia objeto de licitación en el momento de la firma del contrato.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>); Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

6. ANEXOS

ANEXO I– PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL.-

Referencia Actividad	Preparación del asunto y asistencia a juicio
A1	DETERMINACIÓN DE CONTINGENCIA E IMPUGNACIONES DE ALTAS MEDICAS (TANTO DE FREMAP, COMO DEL INSS)
A2	INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL - INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL (I.P.P - I.P.T)
A3	INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA - GRAN INVALIDEZ - MUERTE (I.P.A - G.I - MUERTE)
Referencia actividad	Sentencias favorables
A1.1	DETERMINACIÓN DE CONTINGENCIA E IMPUGNACIONES DE ALTAS MEDICAS (TANTO DE FREMAP, COMO DEL INSS)
A2.1	INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL - INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL (I.P.P - I.P.T)
A3.1	INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA - GRAN INVALIDEZ - MUERTE (I.P.A - G.I - MUERTE)

Referencia Actividad	Preparación del asunto y asistencia a juicio
B1	FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, RECARGO PRESTACIONES, I.P. POR CONTINGENCIA COMUN, ETC,...*
B2	ASISTENCIA SANITARIA, PRESTACIONES DE I.T. (C.P. E I.T.C.C.)

B3	RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES ENFERMOS, CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS, EMPLEADOS DEL HOGAR, ETC
B4	IMPUGNACIÓN DE RECURSO DE SUPPLICACIÓN O DE CASACIÓN
Referencia actividad	Sentencias favorables
B2.1	ASISTENCIA SANITARIA, PRESTACIONES DE I.T. (C.P. E I.T.C.C.)
B3.1	RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES ENFERMOS, CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS, EMPLEADOS DEL HOGAR, ETC

Referencia Actividad	Preparación del asunto y asistencia a juicio
C1	LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
C2	ANUNCIO Y FORMALIZACIÓN DEL RECURSO DE SUPPLICACIÓN.
C3	PREPARACIÓN RECURSO DE CASACIÓN
Referencia actividad	Sentencias favorables
C1.1	LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
C2.1	ANUNCIO Y FORMALIZACIÓN DEL RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Referencia actividad	Preparación del asunto y asistencia a juicio
D1	DESISTIMIENTO DE CONTRARIO EN EL ACTO DE JUICIO, UNA VEZ TRANSCURRIDA LA FASE DE ALEGACIONES
D2	DESISTIMIENTO DE CONTRARIO ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL JUICIO EL DÍA DE LA VISTA
D3	SUSENSIONES EN EL ACTO DEL JUICIO. SOLO SE ABONARÁN SI EL PROCESO JUDICIAL TUVIERA LUGAR EN LOCALIDAD DISTINTA A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DEL LOTE OBJETO DE PRESTACIÓN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS
D4	INCIDENTES (ACLARACIÓN DE SENTENCIA, IMPUGNACIÓN DE RECURSOS NO INCLUIDOS EN OTROS APARTADOS, EJECUCIÓN, ACTA DE CONCILIACION)

ANEXO II – DETALLE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA BOLSA

➤ **Actuaciones penales y civiles**

Nº ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESGLOSE	PRECIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS
---------------------	------------------	-----------------	-------------------------------------

			*
1	INFORME DE DILIGENCIAS	Con entrega de informe o fotocopia de las diligencias instruidas	80,00
2	JUICIOS DELITOS LEVES	Localización de actuaciones, personación como terceros perjudicados, asistencia a juicio y entrega de la Sentencia o informe del resultado	125,00
		Recurso de Apelación	165,00
		Recurso de oposición a la Apelación	165,00
3	JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y DE LO PENAL	Personación, redacción de escritos, asistencia al acto de la vista y entrega de la Sentencia	240,00
		Recurso de Apelación	400,00
		Recurso de oposición a la Apelación	165,00
4	SUMARIOS		395,00
5	PREPARACIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN PENAL		160,00
6	JUICIOS CIVILES EN ACCIDENTE DE TRÁFICO	Juicio Verbal	135,00
		Juicio Ordinario	400,00
		Recurso de Apelación	640,00
		Recurso de oposición a la Apelación	400,00
7	PROCEDIMIENTOS CIVILES EN RECLAMACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS DE CENTROS DE FREMAP POR ASISISTENCIAS PRESTADAS A PERSONAS NO ASEGURADAS EN FREMAP	Juicio Verbal	135,00
		Juicio Ordinario	400,00
		Recurso de Apelación	640,00
		Recurso de oposición a la Apelación	400,00
8	TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES		85,00

*En euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s

➤ **Actividades jurisdicción contencioso-administrativa**

Nº ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRECIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS*
1	Procedimiento Abreviado	300
2	Procedimiento Ordinario	400

*En euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s

➤ **Importes establecidos para las bolsas de actividades**

Durante la ejecución del contrato se podrá hacer uso de estas bolsas, donde quedan establecidas las actividades referidas a procedimientos penales, civiles y contencioso-administrativo. Los importes, en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s son los siguientes:

LOTE	Importe bolsa, en euros, para la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1 - ÁLAVA	755,00 €
LOTE 2 – BARCELONA	2.535,00 €

Nota: Al importe de la oferta económica se le suma este importe, siendo la suma de ambos, el importe de adjudicación.

